

Reglas tributarias

# La carga fiscal minera ya está al límite

**POR JUAN ROSALES A.**

El gobierno tendrá poco margen para subir las tasas de impuestos y regalías sin afectar la competitividad de un sector minero que hoy atrae menos inversiones.

El alto nivel de la carga fiscal del sector minero le deja poco margen al gobierno de Pedro Castillo para subir las tasas del Impuesto Especial a la Minería (IEM), el Gravamen Especial a la Minería (GEM) y las regalías.

Si la reforma fiscal del gobierno aleja al Perú a nivel internacional, esto condicionará su capacidad para atraer inversiones, justo al inicio de un nuevo ciclo de precios altos. Además, al sector le urge recuperar sus niveles de exploración e introducir nuevos proyectos (ver *Sin certezas...* en la p.14).

Comparado con otros países con los cuales compite por atraer inversión, el Perú tiene una de las

cargas fiscales más elevadas (ver gráficos). “Estamos por encima del promedio a nivel mundial”, advierte Marcial García, líder del sector minero de EY Perú. Además, el GEM, el IEM y el sistema de regalías están demostrando que sí permite captar mayores ingresos tributarios en los ciclos de precios altos. Solo entre enero y julio de este año, la recaudación por estos conceptos ha sido de S/2.084 millones, cifra superior al pico de recaudación registrado en el 2010, con S/2.055 millones, según datos del Minem. “Es un régimen que empieza a dar resultados no solo significativos, sino impresionantes”, subraya Luis Alberto Arias Minaya, exjefe de la Sunat. →

→ Viene de la pág. 22

Pero el gobierno considera que las empresas del sector aún pueden compartir una mayor cantidad de sus utilidades cuando los precios están en su pico. El IEM, el GEM y las regalías se calculan sobre la utilidad operativa y sus tasas aumentan progresivamente en función a la rentabilidad. “Las tasas están en el sitio correcto, quizá haya un espacio muy marginal para aumentarlas más”, dice Miguel Castilla, exministro de Economía y Finanzas, quien diseñó el sistema que se aplica hoy. “Es necesario calibrar bien cualquier cambio a las tasas, de manera consensuada con la industria, como hace diez años”, añade.

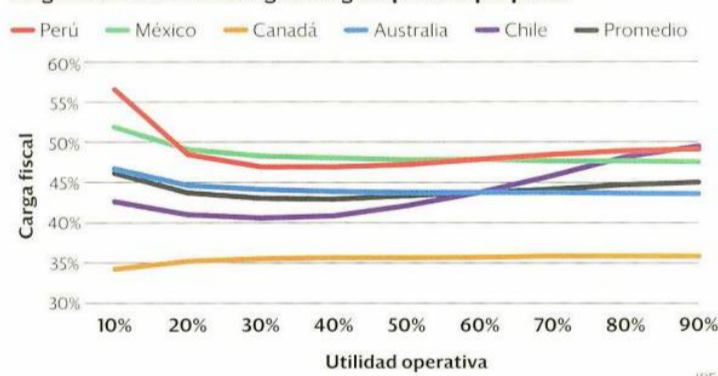
Una opción es modificar las tasas en las escalas más altas, que son las que tendrían un impacto en las operaciones más grandes. Si se modificaran las escalas bajas, “la mediana minería o las empresas no tan competitivas podrían verse afectadas”, sostiene Carlos Casas, decano de la Facultad de Economía de la Universidad del Pacífico. “Si son porcentajes de utilidad muy alta los que vienen a ser modificados, podría ser que, dependiendo del límite al que lleguen, no se afecte tanto la inversión”, concuerda García. Una mala calibración podría tener un impacto negativo no solo en las minas existentes, sino en los proyectos de exploración.

## BLINDAJE

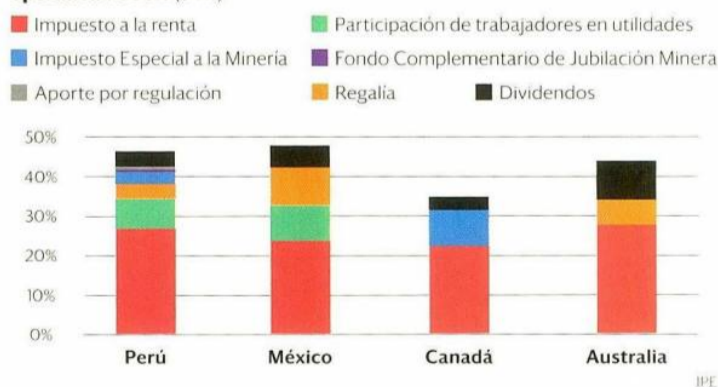
Las subidas en las tasas no lograrán una mayor recaudación si el gobierno no logra que las empresas con contratos de estabilidad tributaria acepten las nuevas condiciones.

Existen empresas que estabilizaron sus regímenes tributarios después de la reforma del 2011. Ellas son Anglo American

**Carga fiscal de la minería según margen operativo por países**



**Composición de la carga fiscal por países para empresas con utilidad operativa de 30% (en %)**



Quellaveco, Hudbay Perú y Cerro Verde. A ellas no se les aplicarían las nuevas tasas del IEM. “No veo que haya un instrumento por el cual se pueda modificar el contrato, cualquier contribución tendría que ser voluntaria”, afirma Orlando Marchesi, socio principal de PwC Perú. En esa línea, el gobierno tendría que dar una norma para que las empresas acepten voluntariamente la aplicación de las nuevas tasas, como ocurrió diez años atrás. “Se puede rescatar esa experiencia para que las empresas que hoy mantienen convenios de estabilidad puedan cooperar con estos cambios”, dice Rodrigo Flores, socio del estudio Hernández & Cía.

Pero el escenario en el que la cooperación no está garantizada es el Congreso. Las declaraciones

del premier Guido Bellido sobre Camisea y las tensiones alrededor del ministro de Trabajo, Iber Maraví, podrían ser un escollo para que los parlamentarios le otorguen facultades legislativas al gobierno en materia tributaria. Fuentes del Ejecutivo señalaron a esta revista la semana pasada que enviar una solicitud de facultades no era oportuno. Pero dado que el gobierno está enfocado en cumplir con su agenda de campaña, es altamente probable que vuelva a ejercer presión sobre los legisladores en las próximas semanas. Si fracasa, su única opción será consensuar con el Congreso todo su paquete tributario. El tiempo apremia, pues si las normas no son aprobadas antes de fin de año, no podrán aplicarse a partir del 2022. ■